



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACION CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"
"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 702-2022-MPLC/A

Quillabamba, 18 de noviembre del 2022

VISTOS:

La Estructura Orgánica de la Municipalidad, así como el Cuadro de Asignación de Personal, donde precisa el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento, de la Municipalidad Provincial de La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, concordante con el Art. 37° de la acotada Ley, que prescribe que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, prescribe que el empleado de confianza, es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, como los asesores, pues se encuentran en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, establece los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto de los derechos fundamentales y la dignidad del trabajador, el desarrollo de valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 500-2022-MPLC/A, de fecha 16/08/2022, se **encarga** al Econ, Marco Antonio Álvarez Ríos, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento, de la Municipalidad Provincial de La Convención (...);

Que, con Resolución Directoral de Administración N° 0448-2022-MPLC, se declara procedente la suspensión perfecta el vínculo laboral primigenio, sin goce de remuneraciones al Mgtr Marco Antonio Álvarez Ríos, servidor bajo el régimen laboral Decreto Legislativo 1057-CAS, de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el cargo de Profesional III, Especialista en Planeamiento de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto (...);

Que, el Art. 20° Inc. 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que es atribución del Alcalde, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipales;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Econ. **MARCO ANTONIO ALVAREZ RÍOS**, el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO**, de la Municipalidad Provincial de La Convención, **a partir del 18 de noviembre del 2022**, debiendo ejercer el cargo, en estricta observancia al Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Organización y Funciones, Ley Marco del Empleado Público y demás dispositivos legales de la materia vigentes.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 500-2022-MPLC/A, así como toda norma municipal que se oponga al presente Acto Resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - Notificar, la presente Resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
URH
Interesado
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447